



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión Ordinaria: 17 de marzo de 2020.

ACTA Nº 2

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICERRECTOR: Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira

Secretaría del señor Prosecretario General, Ing. Jorge Dutto

DECANOS y VICEDECANOS: CAPELL, Martín Salvador; BORETTO, Jhon; CONRERO, Juan Marcelo; MORALES, Susana; RECABARREN, Pablo Genaro Antonio; MARCHISIO, Mariela Alejandra; MOHADED, Ana; MONTI, Gustavo Alberto; MARISCAL, Marcelo Mario; BARRERA BUTELER, Guillermo; PERALTA, María Inés; PIZZI, Rogelio; DEZZUTTO, Flavia Andrea; ALTAMIRANO, Patricia.

DIRECTORES: MARINELLI, Andrea; GUERRA, Aldo Sergio.

DOCENTES: GAUNA, Eduardo Jesús; FORMENTO, Evert Luis; MOISO, Enrique Ángel; BOITO, María Eugenia; SAMAR, María Elena; MORALES LAMBERTI, Alicia.

ESTUDIANTES: SOLER, Gastón Osvaldo; CÓRDOBA, Eliana Evelyn; COALOVA, Esteban; ALBELLA, Santiago Manuel; PERAZZOLO, David; MORENO, Jorge Maximiliano; DOMINGUEZ, María Sol; CEREZO PINTO, Josefina; RIVERO, Ivana Mariela; BATTAGLINO, Tomás Odilio.

NO DOCENTES: Ferreyra, Germán Enrique; Franchi, Nicolás Orlando.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Rector: Dr. Hugo Juri
Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho: Dr. Dr. Guillermo BARRERA BUTELER y Dr. Edgardo GARCÍA CHIPLE.
Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Rogelio PIZZI y Dra. Marta FIOL de CUNEO.
Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Mg. Adriana CERATO.
Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. Catalina Lucía ALBERTO.
Fac. de Arquitectura: Arq. Mg. Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.
Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.
Fac. de Filosofía y Humanidades: Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO.
Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.
Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dr. Marcelo Mario MARISCAL.
Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Mirta IRIONDO y Dr. Gustavo Alberto MONTI.
Fac. de Psicología: Mgter. Patricia ALTAMIRANO y Dr. Raúl Ángel GÓMEZ.
Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. Martín Salvador CAPELL.
Fac. de Artes: Mgter. Ana MOHADED y Arq. Miguel Ángel RODRÍGUEZ.
Fac. de Ciencias Sociales: Mgter. María Inés PERALTA y Mgter. Jacinta BURJOVICH.
Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI y Dra. Susana MORALES.

DIRECTORES:

ESCMB, Prof. MARINELLI, Andrea y Prof. DURILÉN, Silvana.
CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Mgter. Gabriela Amelia Helale

EGRESADOS:

| | |
|--------------------------|----------------------------|
| NAZRALA, Diego | SEGURA, Ignacio |
| SERRA, Stefania | NEGRETTI BORGA, Dana Maria |
| NOTARFRANCESCO, Santiago | BOTTA, Marcelo |

ESTUDIANTES

| | |
|---------------------------------|-------------------------------|
| SOLER, Gastón Osvaldo | ARMAND, Ezequiel |
| CORDOBA, Eliana Evelyn | TASSONE MAREQUE, José Agustín |
| CRISTOFOLINI, Daniela Alejandra | COALOVA, Esteban |
| ALBELLA, Santiago Manuel | RODRIGUEZ, Jimena Alejandra |
| LESCANO, Leandro Martín | PERAZZOLO, David |
| AMATTI, Ana Candela | MORENO, Jorge Maximiliano |
| DOMINGUEZ, María Sol | ITURRIOZ, Leandro |
| CEREZO PINTO, Josefina | GALVAN, Thiago |
| RIVERO, Ivana Mariela | JARAMILLO, Ayelén |
| BATTAGLINO, Tomás Odilio | ROMERO, María Belén |

NO DOCENTES:

| | |
|--------------------------|--------------------------|
| FRANCHI, Nicolás Orlando | GATTI, Fernando Marín |
| LUNA, Adriana Beatriz | FERREYRA, Germán Enrique |



DOCENTES:

Fac. de Lenguas

Dra. RUEDA, Nelly Elena María

Lic. DREWNIAK, Florencia

Fac. de Ciencias Económicas:

Cr. GAUNA, Eduardo J.

Mgter. GARCÍA, Fernando

Fac. de Psicología:

Mgter. GODOY, Juan Carlos

Dra. MARCH, Samanta Mabel

Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:

Dra. URCIUOLO, Marta

Dra. FRANZONI, María Belén

Fac. de Ciencias Sociales

Mgter. CUELLA, Silvina Alejandra

Lic. BERMUDEZ, Sabrina

Fac. de Artes

Prof. FORMENTO, Evert Luis

Mgter. AIZENBERG, Alejandro

Fac. de Filosofía y Humanidades:

Mgter. ÁVILA, Olga Silvia

Dr. TORRES CASTAÑOS, Sebastián

Fac. de Ciencias Químicas

Dra. BARUZZI, Ana María

Dr. GARBARINO PICO, Eduardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Arq. MOISO, Enrique Ángel

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Mgter. Ing. BERARDO, María Graciela

Dr. SOSA, Claudio

Fac. de Ciencias Médicas:

Dr. BRAIN, Roberto Elio

Dr. FERNÁNDEZ, Guillermo Luis

Fac. de Ciencias de la Comunicación

Dra. BOITO, María Eugenia

Mgter. ULLA, Cecilia Blanca

Fac. de Ciencias Agropecuarias:

M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. Mgter. SCANDALIARIS, Melina

Fac. de Odontología

Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel

Fac. de Derecho:

Dr. MORALES LAMBERTI, Alicia

Dr. BELMAÑA, Ricardo



SUMARIO:

I.- EMERGENCIA SANITARIA. SESIONES PRIVADAS. MOCIÓN. APROBACIÓN. Pág. 5.

II.- EXPTE. 55/2020, RECTIFICACION DEL NOMBRE DE LA DOCENTE.

-EXPTE. 71/2020. MODIFICACION DE ANEXO.

-MONTO DE LAS BECAS DE INGRESANTES 2020. RECTIFICACION.

-PROF. CARLOS QUENAN. DESIGNACION PROFESOR HONORARIO.

-POSTERGACION FECHA DE PRESENTACION DE ANALITICOS DE SECUNDARIOS PARA INGRESANTES.

-AUTORIZACION AL SR. RECTOR Y SR. VICERRECTOR PARA FIRMA DE CUESTIONES AD REFERENDUM EN CASO DE URGENCIA.

-PROPUESTA SR. VICERRECTOR DE SUSPENSION DE FECHA DE ELECCION.

-24 DE MARZO. CONMEMORACION. DECLARACION.

-LLAMADOS A CONCURSO FACULTAD DE AGRONOMIA.
TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS. Pág. 6.

IV.- ACTA. Pág. 7.

V.- ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 7.

VI.- RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 7.

VII.- RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR. Pág. 8.

VIII.- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 9.

IX.- EXPTE. 55/2020, RECTIFICACION DEL NOMBRE DE LA DOCENTE.

-EXPTE. 71/2020. MODIFICACION DE ANEXO.

-MONTO DE LAS BECAS DE INGRESANTES 2020. RECTIFICACION.

-PROF. CARLOS QUENAN. DESIGNACION PROFESOR HONORARIO.

-POSTERGACION FECHA DE PRESENTACION DE ANALITICOS DE SECUNDARIOS PARA INGRESANTES.

-AUTORIZACION AL SR. RECTOR Y SR. VICERRECTOR PARA FIRMA DE CUESTIONES AD REFERENDUM EN CASO DE URGENCIA.

-PROPUESTA SR. VICERRECTOR DE SUSPENSION DE FECHA DE ELECCION.

-24 DE MARZO. CONMEMORACION. DECLARACION.

-LLAMADOS A CONCURSO FACULTAD DE AGRONOMIA.
TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS. APROBACION. Pág. 49.



-En la ciudad de Córdoba, a diecisiete días del mes de marzo de dos mil veinte, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Vicerrector, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 17 y 50:

I.
**EMERGENCIA SANITARIA. SESIONES PRIVADAS.
MOCIÓN. APROBACIÓN**

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Buenas tardes a todos y todas.

Habiendo quórum y conforme al artículo 18 del Reglamento Interno del Consejo Superior, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

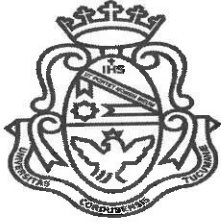
Voy a hacer una moción: por todo lo que estamos hablando, por esta emergencia sanitaria y mientras dure –y ojalá sea pronto que se pueda levantar todo-, quiero agradecer públicamente al personal del Consejo Superior y al Prosecretario. Vine para ver si habían puesto los geles, si estaba cada silla a un metro de la otra, por eso quiero agradecer públicamente porque han hecho muy bien el trabajo.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Hay que agradecerle a la Farmacia del Hospital de Clínicas y en la persona de Carolina Bustos Fierro, que es su directora, y al señor Decano que nos han donado los alcoholes en gel.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Sin perjuicio de ello, bienvenida sea la libertad de expresión y con público, no me gusta suspender esto, pero también es cierto que hay que tomar todos los recaudos por la emergencia sanitaria.

El artículo 7 del Reglamento Interno de funcionamiento del Consejo Superior dice que las sesiones son públicas o privadas, siempre son públicas. Voy a hacer una moción que mientras dure la emergencia sanitaria, conforme el artículo 7, las sesiones sean privadas. El artículo 7 dice que las sesiones del Consejo Superior serán públicas, salvo en el caso que el Cuerpo lo disponga o decidan expresamente sesionar en forma privada.

Entonces, mientras dure la emergencia sanitaria –es una moción, porque el Rector no lo puede hacer, el Rectorado no lo puede disponer, lo tiene que disponer este Cuerpo-, si les parece, de resultar aprobada esta moción –este Cuerpo la puede levantar cuando quiera-, estamos hablando de que sesione en forma privada, mientras dure la emergencia sanitaria, para que podamos sesionar.



Yo vine hoy a las siete para ver si estaba correcto y creo que eso es importante, tenemos que dar el ejemplo, entonces, este Cuerpo lo puede levantar en la próxima sesión, si está todo bien, y ojalá que así sea.

Si les parece, de resultar aprobada esta moción, a partir de ahora las sesiones son privadas mientras dure la emergencia sanitaria. En ese sentido, este Cuerpo es soberano y la puede levantar, con el voto.

Lo presento como moción porque recién con el Prosecretario y con algunos decanos decíamos; ¿dónde podíamos sesionar, por si venían todos y todas? Y la verdad que no pudimos cambiar de lugar porque la citación se había hecho para aquí, no podíamos ir a las Baterías D, no podíamos ir a otro ámbito. Para mantener esto, mientras dure la emergencia sanitaria, sesionar, si les parece, en sesión privada.

Consiliario Mariscal.

SR. CONSILIARIO MARISCAL.- Creo que sería bueno que podamos seguir la recomendación sanitaria de mantener el metro de distancia, entonces, quizás, se puede buscar otro lugar como el auditorio y sentarnos espaciados.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Dutto).- Hay espacio para que se puedan separar.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- De no ser así nos podemos ir a sesionar a otro lado, pero para hacer eso hay que notificar con la debida antelación, no podemos hacerlo el mismo día e ir a otro lado, porque la sesión estaba prevista aquí, pero para la próxima, el día 7 -y ojalá que se levante la emergencia- si hay que sesionar en otro lado, se va notificar con debida antelación, En consideración.

-APROBADA.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobada.

II.

- EXPTE. 55/2020, RECTIFICACION DEL NOMBRE DE LA DOCENTE.
- EXPTE. 71/2020. MODIFICACION DE ANEXO.
- MONTO DE LAS BECAS DE INGRESANTES 2020. RECTIFICACION.
- PROF. CARLOS QUENAN. DESIGNACION PROFESOR HONORARIO.
- POSTERGACION FECHA DE PRESENTACION DE ANALITICOS DE SECUNDARIOS PARA INGRESANTES.
- AUTORIZACION AL SR. RECTOR Y SR. VICERRECTOR PARA FIRMA DE CUESTIONES AD REFERENDUM EN CASO DE URGENCIA.
- PROPUESTA SR. VICERRECTOR DE SUSPENSION DE FECHA DE ELECCION.
- 24 DE MARZO. CONMEMORACION. DECLARACION.
- LLAMADOS A CONCURSO FACULTAD DE AGRONOMIA.



TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS. APROBACIÓN.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Señor Vicerrector, si me permite le puedo listar los expedientes que acordamos en comisión dar tratamiento sobre tablas: un expediente para rectificar una resolución que ya tomó este Cuerpo, la 55/2020, en relación al nombre de la docente, estaban invertidos los dos nombres; otro expediente, también ya tenía resolución de este Cuerpo, el 71/2020, hay que modificar el anexo, porque cuando se subió al Digesto se subió otro anexo distinto; rectificar el monto de la beca de ingresantes 2020, también por un error; la designación del profesor Quenan como profesor honorario; la propuesta de posponer la fecha de presentación de los analíticos de los secundarios para los ingresantes; el proyecto del señor Vicerrector de autorizar al Rector y al Vicerrector y/o Vicerrectora a la firma de cuestiones ad-referéndum en caso de alguna urgencia; la propuesta del señor Vicerrector de suspender o posponer la fecha de la elección; la declaración del 24 de marzo y los expedientes de los llamados a concursos de la Facultad de Agronomía que indicó el decano y que, a medida que los vamos aprobando, diremos los números de cada uno.

III. ACTA.

-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 1 del 3 de marzo de 2020, que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se le formula observaciones, se la dará por aprobada.

IV. ASUNTOS ENTRADOS

- 1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 4 de fecha 9 de marzo de 2020.
- 2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 5 de fecha 16 de marzo de 2020.

V. RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta).

- 1.-Expte.:0065446/2019 - RR-2020-204-E-UNC-REC - Aprobar el proyecto de modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".
- 2.-Expte.:0039765/2018 - RR-2020-214-E-UNC-REC - Rectificar la RR- 2019-1954-E-UNC-REC reemplazando su anexo por el Convenio que en proyecto corre a fs. 55/57 vta. y conforma el cuerpo de la presente.
- 3.-Expte.:0006880/2020 - RR-2020-224-E-UNC-REC - Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes detallados, pertenecientes a la Unidad de Auditoría Interna de la UNC.
- 4.-Expte.:0000393/2020 - RR-2020-254-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación y el Convenio Especifico de Intercambio de Estudiantes con la Universidad de Sevilla (España), y suscribirlos.
- 5.-Expte.:0063868/2019 - RR-2020-311-E-UNC-REC - Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho en su Resolución 6/2020 y, en consecuencia, conceder licencia con goce de haberes



por Año Sabático al Dr. Alejandro SÁNCHEZ FREYTES (Leg. 24.904) en el cargo de Profesor Titular dedicación semi exclusiva por concurso, desde el 1 de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

VI.

RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR

6.-Expte.:0066138/2019 - RR-2020-230-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su RHCD-2020-7-E-UNC-DEC#FCA en la que se aprueba la Resolución Decanal N° 8/20 ad referéndum del HCD, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el Departamento de Fundamentación Biológica para cumplir funciones en la Cátedra de Biología Celular de la citada Facultad.

Artículo 2°.- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la Resolución Decanal N° 8/20 ad referéndum del HCD, aprobada por RHCD-2020-7-E-UNC-DEC#FCA.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

7.-Expte.:0066145/2019 - RR-2020-231-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su RHCD-2020-8-E-UNC-DEC#FCA en la que se aprueba la Resolución Decanal N° 7/20 ad referéndum del HCD, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el Departamento de Fundamentación Biológica para cumplir funciones en la Cátedra de Biología Celular de la citada Facultad.

Artículo 2°.- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la Resolución Decanal N° 7/20 ad referéndum del HCD, aprobada por RHCD-2020-8-E-UNC-DEC#FCA.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

8.-Expte.:0002181/2020 - RR-2020-232-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su RD-2020-15-E-UNC-DEC#FCA ad referéndum del HCD de la citada Facultad, que se anexa a la presente, y aprobada por RHCD-2020-24-E-UNC-DEC#FCA; en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el Departamento de Producción Animal para cumplir funciones en la Cátedra de Reproducción y Sanidad Animal.

Artículo 2°.- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

9.-Expte.:0001733/2020 - RR-2020-233-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la RD-2020-9-E-UNC-DEC#FCA ad referéndum del HCD de esa Facultad, que se anexa a la presente, y aprobada por RHCD- 2020-12-E-UNC-DEC#FCA; y en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el Departamento de Protección Vegetal para cumplir funciones en la Cátedra de Fitopatología, ocupado interinamente por la Ing. Agr. Mgter. Laura Inés VARGAS.

Artículo 2°.- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

10.-Expte.:0002190/2020 - RR-2020-234-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su RD-2020-16-E-UNC-DEC#FCA ad referéndum del HCD de la citada Facultad, que se anexa a la presente, y aprobada por RHCD-2020-25-E-UNC-DEC#FCA; en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural para cumplir funciones en la Cátedra de Topografía, ocupado interinamente por el Ing. Agr. (Esp.) Gustavo José NEGRO.

Artículo 2°.- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución. Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

11.-Expte.:0002629/2020 - RR-2020-272-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reemplazar el anexo de la RHCS-2019-803-E-UNC-REC, por el obrante a fs. 1/41 vta., que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Tómesese razón, comuníquese y pase a sus efectos al H. Consejo Superior.

12.-Expte.:0002623/2020 - RR-2020-273-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reemplazar el anexo de la RHCS-2019-802-E-UNC-REC, por el obrante a fs. 1/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Tómesese razón, comuníquese y pase a sus efectos a la Prosecretaría General.

VII. DESPACHOS DE COMISIÓN:

Trabajos Complementarios

1.

-Expte.:0053148/2019 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 10 y, en consecuencia, aprobar el presupuesto de Trabajos Complementarios N° 2, presentado por la firma INGENIERÍA SRL e INGS. ROBERTO y CARLOS TRUJILLO SRL UTE (CUIT 30-62599007-2) correspondiente a la obra "Instalación Eléctrica Data Center", por un monto de \$592.468,58 (Pesos quinientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho con 58/100), monto que será imputado a DEP: 46, Progr. 80, Sub-progr. 25, Proy. 05, Actividad: 00, Afect. 2019, Inciso: 4, Part. Princ.



2, Part. Parcial: 1, Obra: 24, teniendo en consideración lo informado por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 10 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen DDAJ-2020-66783-E-UNC-DGAJ#SG de fs. 15, cuyos términos se comparten y que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas 13.064 y la Ord. HCS 10/2012.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Profesor Emérito

2.

-Expte.:0036737/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Resolución HCD 1205/2019, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, designar al Dr. Gustavo Alejandro ARGÜELLO, como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, por su destacada labor como docente, teniendo en cuenta lo dictaminado de fs. 43/44 por los miembros de la Comisión Honoraria designada por la Res. HCD 790/2019 para evaluar sus méritos, y lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y la Ord. HCS 10/1991 y sus modificatorias.

Consiliario Mariscal.

SR. CONSILIARIO MARISCAL.- Seguramente, deben haber visto el extenso curriculum del profesor Argüello, muy reconocido en nuestra facultad, especialista en química de la atmósfera, es uno de los tantos científicos que ha viajado en varias expediciones a la Antártida a estudiar la calidad del aire y el efecto de la contaminación ambiental. Es un profesor que ha formado muchos recursos humanos, una gran cantidad de recursos humanos dentro de la facultad y, simplemente, reconocerlo también por su gran participación institucional dentro de la facultad, también es investigador en el CONICET y ha realizado un gran aporte desde ese punto de vista.

Simplemente, felicitar al profesor Argüello por su destacada trayectoria.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.(Aplausos).
Profesores Consultos

3.

-Expte.:0048276/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-1533-E-UNC-DEC#FCM, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar al Prof. Dr. Julio Horacio CARRI (Leg. 8024), como Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en cuenta el dictamen de fs. 73, de la Comisión designada por la Resolución HCD



94/2016, rectificada por las Resoluciones Decanales 3758/2017 y 1599/2018, en el marco de lo establecido por la Ord. HCS 10/1991.

Decano Pizzi.

SR. CONSILIARIO PIZZI.- El profesor Horacio Carri es un destacado profesional de la Facultad de Ciencias Químicas, titular de la cátedra de Semiología en el Hospital San Roque, es investigador con vasta trayectoria y reúne todos los requisitos para para ser designado como profesor consulto por este Consejo Superior.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.(Aplausos).

4.

-Expte.:0015833/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 962/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar al Geól. Néstor José Luis VENDRAMINI (Leg. 33.864), como Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en cuenta el dictamen de fs. 189/191 de la Comisión designada por la Resolución HCD 576/2019, en el marco de lo establecido por la Ord. HCS 10/1991.

Decano Recabarren.

SR. CONSILIARIO RECABARREN.- El Profesor Vendramini fue profesor adjunto de Mecánica y Tratamiento de Rocas, geólogo, con basta experiencia en Geología aplicada a grandes obras de ingeniería a nivel nacional e internacional, fue consultor de empresas nacionales e internacionales, fue referente en obras desarrolladas en suelos rocosos, participación en congresos de la temática, publicaciones varias, desarrollo de software específico relacionados con la mecánica de los suelos rocosos, director de decenas de trabajos finales, proyectos de investigación y creador, participó en la creación de la maestría en Geomecánica de macizos rocosos, la única maestría en la materia en el país.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.(Aplausos).

5.



-Expte.:0024310/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2019-672-E-UNC-DEC#FCE, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar al Lic. José María LAS HERAS (Leg. 25.995), como Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en cuenta el dictamen de fs. 51/90 de la Comisión Honoraria, en el marco de lo establecido por la Ord. HCS 10/1991.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.(Aplausos).

6.

-Expte.:0036746/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución HCD 1206/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar a la Dra. Patricia Inés ORTIZ (Leg. 20.272), como Profesora Consulta de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en cuenta el dictamen de fs. 28/29 de la Comisión designada por la Resolución HCD 791/2019, en el marco de lo establecido por la Ord. HCS 10/1991.

Consiliario Mariscal.

SR. CONSILIARIO MARISCAL.- Simplemente para destacar la trayectoria académica de la doctora Ortiz. Fue secretaria académica de la Facultad, tiene una gran participación institucional y también ha sido una investigadora que ha formado recursos humanos importantes dentro de la Facultad, algunos de ellos muy destacados en el exterior, también felicitaciones a la doctora Ortiz.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.(Aplausos).
Remuneración Equivalente

7.

-Expte.:0056557/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 1053/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, autorizar una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el Profesor Emérito Dr. José Pedro TAMAGNO (Leg. 5.730), a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 con cargo al Inc. 1 de la citada Facultad.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

12



Año Sabático - Informe

8.

-Expte.:0058394/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución HCD 1191/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el informe de tareas presentado por el Dr. Daniel WUNDERLIN (Leg. 22.454), respecto de su Licencia por Año Sabático, en el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2018 y el 31 de enero de 2019, otorgada por la RR-2018-56-E-UNC-VRE.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Carreras de Posgrado

9.

-Expte.:0032636/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales sus Resoluciones HCD 494/2019 y 561/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la creación de la Carrera de Posgrado Doctorado en Estudios Internacionales, su Plan de Estudios y Reglamento Académico, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado de fs. 79 a 81 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos en fs. 157, 199 y 203. Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

10.

-Expte.:0058799/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. HCD 523/2019, la que se anexa a la presente, y, en consecuencia, dejar sin efecto el Anexo II de la RHCS-2019-757-E-UNC-REC, y aprobar el texto ordenado del Reglamento de la Carrera de Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 25 y con el visto bueno de la Secretaría de Asuntos Académicos, según consta a fs. 26.

11.

-Expte.:0058790/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. HCD 522/2019, la que se anexa a la presente, y, en consecuencia, dejar sin efecto el Anexo I de la RHCS-2019-744-E-UNC-REC, y aprobar el texto ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de Maestría en Administración Pública, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 66, por la Subsecretaría de Posgrado a fs. 67 y con el visto bueno de la Secretaría de Asuntos Académicos según consta a fs. 67.

12.

-Expte.:0058801/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. HCD 524/2019, la que se anexa a la presente, y, en consecuencia, dejar sin efecto los Anexos I y II de la RHCS-2019-763-E-UNC-REC, y aprobar el texto ordenado del Plan de Estudios y el Reglamento de la Carrera de Doctorado en Administración y Política Pública, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 75, por la Subsecretaría de Posgrado a fs. 76 y con el visto bueno de la Secretaría de Asuntos Académicos según consta a fs. 76.



13.

-Expte.:0040215/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-1676-E-UNC-DEC#FCM, la que se anexa a la presente, y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Gastroenterología, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 372, por la Subsecretaría de Posgrado a fs. 373 y con el visto bueno de la Secretaría de Asuntos Académicos según consta a fs. 373. Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, déjese sin efecto la Res. HCS 1639/2017.

En consideración, si no hay observaciones se dan por aprobados los puntos 9 a 13 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.
Cambio de Denominación de la Cátedra

14.

-Expte.:0003115/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en sus Resoluciones HCD 83/2019, 261/2019 y 317/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, reconocer los cambios de denominación de las Cátedras en las que se encuentran designados por concurso los docentes mencionados en las mismas, en un todo de acuerdo con lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 13.

Una consulta, ¿es cambio de denominación de las cátedras o de las asignaturas?, ¿cómo es el plan de estudios?

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- La Facultad de Artes hizo un cambio del plan de estudios, tenía docentes designados en materias del plan de estudios anterior, entonces, lo que se está haciendo es adecuarlo. Ellos tienen asignaturas, no tienen cátedras A, B y C.
Decana Mohaded.

SRA. CONSILIARIA MOHADED.- Tenemos cátedra única por cada asignatura, es más, a veces tenemos profesor único.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Extensiones Áulicas

15.

-Expte.:0058817/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 980/2019, la que se anexa a la presente y en consecuencia, aprobar la puesta en marcha de la Extensión Áulica para la implementación de la Carrera de Técnico Mecánico Electricista a dictarse en el Centro Regional

14



de Estudios Superiores Villa Dolores, bajo la Modalidad a Término, en un todo de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 15 de estas actuaciones.

16.

-Expte.:0058816/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución 981/2019, la que se anexa a la presente y en consecuencia, aprobar la puesta en marcha de la Extensión Áulica para la implementación de la Carrera de Constructor a dictarse en el Centro Regional de Estudios Superiores Deán Funes, bajo la Modalidad a Término, en un todo de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 16 de estas actuaciones.

En consideración, si no hay observaciones se dan por aprobados los puntos 15 y 16.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA. - Aprobados por unanimidad.
Designaciones por Concurso

17.

-Expte.:0037879/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Resolución HCD 1181/2019, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, designar por concurso al Dr. Álvaro Federico JIMÉNEZ KAIRUZ (Leg. 36.917), como Profesor Asociado con dedicación exclusiva, del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, con Área Docente: Asignaturas del Departamento y Área de Investigación: Farmacotecnia y Tecnología Farmacéutica y por el término reglamentario de siete años.

18.

-Expte.:0041621/2019 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 1019/2019 y, en consecuencia, designar por concurso a la Arq. Susana Beatriz LIZARRAGA (Leg. 33.850 - DNI 10.545.412), en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Arquitectura II del Departamento Construcciones Civiles, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

19.

-Expte.:0042178/2019 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 1020/2019 y, en consecuencia, designar por concurso al Ing. Carlos Osvaldo BÁRCENA (Leg. 38.556 - DNI 21.022.869), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Electrotecnia General, y Electrotecnia y Electricidad del Departamento Electrotecnia, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

20.

-Expte.:0005956/2018 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Lenguas en su Res. HCD 6/2020 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. María Cecilia FERNÁNDEZ RIVERO (DNI 25.917.692), en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la Asignatura Seminario: Lectura Crítica de Textos Clásicos y su Proyección a la Actualidad, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

21.

-Expte.:0022271/2019 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 1021/2019 y, en consecuencia, designar por concurso al Ing. Agrim. Daniel Enrique BRIGUERA (Leg. 30.143 - DNI



17.845.075), en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en Topografía I del Departamento Agrimensura, por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir al Ing. Agrim. BRIGUERA de la exigencia del título máximo dispuesta por el artículo 63 del Estatuto Universitario, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal del Concurso a fs. 46/49.

22.

-Expte.:0021888/2019 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 939/2019 y Decanal 150/2020 y, en consecuencia, designar por concurso al Ing. Agrim. Ricardo Humberto PAGLIETTA (Leg. 35.764 - DNI 16.740.098), en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en Topografía II e Hidrografía del Departamento Agrimensura, por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir al Ing. Agrim. PAGLIETTA de la exigencia del título máximo dispuesta por el artículo 63 del Estatuto Universitario, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal del Concurso a fs. 51/53.

23.

-Expte.:0020983/2019 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 938/2019 y Decanal 149/2020 y, en consecuencia, designar por concurso a la Ing. Agrim. María Soledad SOUTO (Leg. 42.557 - DNI 31.356.131), en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en Geodesia II del Departamento Agrimensura, por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir a la Ing. Agrim. SOUTO de la exigencia del título máximo dispuesta por el artículo 63 del Estatuto Universitario, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal del Concurso a fs. 59/63.

24.

-Expte.:0058360/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Res. HCD 2/2020 y, en consecuencia, designar por concurso a la Prof. Ana Luisa CILIMBINI (Leg. 80.431), en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva en la Cátedra Psicología de las Masas y Medios de Comunicación, por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir a la Prof. CILIMBINI de la exigencia del título máximo dispuesta por el artículo 63 del Estatuto Universitario, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal del Concurso a fs. 159/162.

En consideración, si no hay observaciones se dan por aprobados los puntos 17 a 24 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Renuncia

25.

-Expte.:0000916/2020 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el Observatorio Astronómico de Córdoba a fs. 1 y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio, presentada por el Dr. Sebastián Luis LÍPARI (Leg. 21.498) a su cargo de Profesor Asociado por concurso con dedicación exclusiva, a partir del 1 de noviembre de 2019.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.



Llamados a Concurso

26.

-Expte.:0052459/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-134- E-UNC-DEC#FAUD, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semi exclusiva en la Cátedra de Arquitectura II B, de la Carrera de Arquitectura. Asimismo designar los miembros propuestos en la citada Resolución.

27.

-Expte.:0033926/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-274- E-UNC-DEC#FAUD, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra de Arquitectura III-B, de la Carrera de Arquitectura. Asimismo designar los miembros propuestos en la citada Resolución.

28.

-Expte.:0050880/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en sus Resoluciones HCD 943/2019 y RD 151/2020, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación semi exclusiva en las Asignaturas Hidrogeología; Geología de los Recursos Hídricos; y Geología Ambiental y Riesgo Geológico, todos del Departamento Geología Aplicada. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

En consideración, si no hay observaciones se dan por aprobados los puntos 26 a 28 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.
Rechaza Recurso y Designa por concurso

29.

-Expte.:0015522/2016 - Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas, en sus Resoluciones HCD 51/2019 y 107/2019, las que se anexan a la presente, y en consecuencia, rechazar el Recurso Jerárquico implícito al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Dra. María Guadalupe ERRO y Dr. Luis Ángel SÁNCHEZ en contra de la Res. HCD 51/2019 de la mencionada Facultad. Designar por concurso a la Prof. Martha Susana del Carmen DÍAZ (DNI 16.502.191), como Profesora Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Prácticas Etimológicas del Latín a las Lenguas Modernas (Sección Español) con extensión a Lengua y Cultura Latina I y Lengua y Cultura Latina II (asignatura común a las secciones Alemán, Francés, Inglés e Italiano) por el término reglamentario de siete años. Todo ello teniendo en consideración el DDAJ-2020-66726-E-UNC-DGAJ#SG cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Comités Evaluadores

30.

17


Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO



-Expte.:0001423/2020 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2020-9-E-UNC-DEC#FO, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador B - Área Básica, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en la citada Resolución.

31.

-Expte.:0001426/2020 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2020-12-E-UNC-DEC#FO, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador C - Área Clínica, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008 y para los docentes comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS 2/2017. Asimismo designar los miembros propuestos en la citada Resolución.

32.

-Expte.:0001430/2020 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2020-16-E-UNC-DEC#FO, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador D - Área Clínica, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en la citada Resolución.

33.

-Expte.:0001433/2020 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2020-17-E-UNC-DEC#FO, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador E - Área Clínica, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en la citada Resolución.

En consideración, si no hay observaciones se dan por aprobados los puntos 30 a 33 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Licencias

34.

-Expte.:0057591/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales, en su Resolución HCD 557/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes por incompatibilidad de cargos a la Lic. Silvina Alejandra CUELLA (Leg. 34.281 - DNI 17.841.707) en el cargo de Profesora Titular con



dedicación semi exclusiva por concurso en la Asignatura Teoría de la Intervención de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 24 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

35.

-Expte.:0049878/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Resolución HCD 1059/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes con cargo al Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014) al Dr. Gustavo Ariel PINO (Leg. 34.012) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple por concurso en el Departamento de Físicoquímica, a partir del 25 de octubre de 2019 y hasta el 10 de diciembre de 2019, reconociéndole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 1 de octubre de 2019 y hasta el 24 de octubre de 2019, teniendo en consideración la Resolución Decanal 2852/2019.

En consideración, si no hay observaciones se dan por aprobados los puntos 34 y 35.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Aumentos de Dedicación

36.

-Expte.:0031407/2014 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2019-610-E-UNC-DEC#FCE, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, otorgar el aumento de dedicación de simple a semi exclusiva, del cargo de Profesor Asociado por concurso que desempeña el Prof. Esp. Martín Ernesto QUADRO (Leg. 34.913), en el Departamento de Contabilidad, Área: Principios y Teorías Contables, Orientación: Contabilidad Patrimonial, Asignación Principal: Contabilidad I, en el marco de la OHCS 2/2014.

37.

-Expte.:0030897/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 281/2019, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, otorgar el aumento de dedicación de semi exclusiva a exclusiva, del cargo de Profesora Titular por concurso que desempeña la Prof. Griselda Lidia OSORIO (Leg. 26.623), en la Cátedra Práctica de la Enseñanza del Profesorado Superior en Artes Plásticas (Plan de Estudios aprobado por Res. Ministerial 1512/2014), con atención en la Cátedra Pintura I (Plan de Estudios aprobado por Res. Ministerial 1552/2014), en el marco de la OHCS 2/2014. Disponer que la Facultad de Artes deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente, teniendo en consideración lo informado por la Prof. OSORIO a fs. 1.

En consideración, si no hay observaciones se dan por aprobados los puntos 36 y 37.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Ordenanzas HCS 1/1998 y 2/2016

38.

-Expte.:0036736/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes, en sus Resoluciones HCD 52/2018 y 271/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, prorrogar la designación por concurso de la Prof. Cecilia Beatriz



ARGÜELLO (Leg. 33.618) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en el "Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Barroco" con atención del "Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Clasicismo" del Profesorado en Educación Musical (RHCD FA 151/2013, RHCS 1070/2013, RM 170/2015, modificada por RM 1190/2015), de la Licenciatura en Interpretación Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello) (RDN FA 136/2012, RHCD FA 333/2018, RHCS 697/2012, RM 328/2015), de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos y con orientación en nuevas tecnologías (RHCD FFyH 358/2010, RHCS 1039/2010, RM 268/2015) y de la Licenciatura en Dirección Coral (RHCD FFyH 507/2010, t.o. RHCD FA 53/2013, RHCS 1340/2010 y 510/2013, RM 481/2012), desde el 4 de abril de 2018 al 17 de octubre de 2020, en el marco de las OHCS 1/1998 y 2/2006.

39.

-Expte.:0055373/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en sus Resoluciones HCD 284/2019 y Res. Decanal Ad Referéndum 8/2020, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, convalidar lo actuado en referencia a la prórroga de la designación por concurso de la Prof. Olga Susana ARGAÑARAZ (Leg. 27.474), en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en la Asignatura Escultura I del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 21 de diciembre de 2019 y hasta el 20 de junio de 2020, de acuerdo a lo dispuesto por la OHCS 1/1998 y su modificatoria OHCS 2/2006.

En consideración, si no hay observaciones se dan por aprobados los puntos 38 y 39.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Unificación de Cargos

40.

-Expte.:0051043/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en sus Resoluciones HCD 308/2019, 325/2019 y 348/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, unificar los cargos del Esp. Darío Daniel DELICIA (Leg. 45.026) de Profesor Titular por concurso con dedicación simple en Análisis de las Variaciones del Español Contemporáneo, Sección Español, y el cargo de Profesor Titular por concurso con dedicación simple en Análisis del Lenguaje en Uso en Argentina, Sección Español, en el cargo de Profesor Titular por concurso con dedicación semi exclusiva en Análisis de las Variaciones del Español Contemporáneo, Sección Español y Análisis del Lenguaje en Uso en Argentina, Sección Español, a partir de la fecha y hasta el 5 de agosto de 2026, fecha del vencimiento de la designación por concurso dispuesta por la RHCS-2019-859-E-UNC-REC.

41.

-Expte.:0056072/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución HCD 1156/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, unificar los cargos de la Dra. María Teresa BAUMGARTNER (Leg. 26.164) de Profesora Adjunta por concurso con dedicación exclusiva, y el cargo de Profesora Asociada por concurso con dedicación simple, ambos en el Departamento de Química Orgánica, en el cargo de Profesora Asociado por concurso con dedicación exclusiva con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Síntesis Orgánica Asistida por Modelado Molecular, en el Departamento de Química Orgánica, a partir de la fecha y hasta el 19 de agosto de 2026, fecha del vencimiento de la designación por concurso dispuesta por la RHCS-2019-1076-E-UNC-REC.



En consideración, si no hay observaciones se dan por aprobados los puntos 40 y 41.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.
Colegios Preuniversitarios

42.

-Expte.:0050747/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota 417/2019 de fs. 7 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 21° y concordantes de la OHCS 14/2012, a partir del 6 de octubre de 2019 y por el término reglamentario de siete años, de la Lic. María Eugenia CATALDO (Leg. 37.354) y de la Lic. Ileana Beatriz COLOMBATTI (Leg. 37.477), en sendos cargos de Asesoras Psicopedagógicas (Cód. 207). Todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 10 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 11.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

43.

-Expte.:0036563/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota 367/2017 de fs. 29 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 21° y concordantes de la OHCS 1/2013, a las siguientes profesoras por el término de 7 años: Alicia Vilma RODRÍGUEZ (Leg. 27.224), desde el 21 de agosto de 2017 en 9 (nueve) hs. cátedra de Formación Científico Natural - Física (Cód. 318), 3 (tres) hs. cátedra de Taller de Integración Curricular (Cód. 318) y en 11 (once) hs. cátedra de Formación Matemática (Cód. 318) de Nivel Secundario. En 4 (cuatro) hs. cátedra de Matemática Discreta y Álgebra (Cód. 228) y 4 (cuatro) hs. cátedra de Análisis Matemático y Numérico (Cód. 228) de la carrera Analista Universitario en Sistemas Informáticos. Silvana DURILÉN (Leg. 30.161), desde el 21 de agosto de 2017 en 8 (ocho) hs. cátedra de Formación Científico Natural (Físico - Química) (Cód. 318), en 3 (tres) hs. cátedra de Biofísica (Cód. 318) y en 24 (veinticuatro) hs. cátedra de Formación Matemática (Cód. 318). Elisa Verónica SEGUÍ (Leg. 31.882), desde el 7 de agosto de 2017 en 43 (cuarenta y tres) hs. cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318). Andrea del Valle MARINELLI (Leg. 32.910), desde el 21 de agosto de 2017 en 40 (cuarenta) hs. cátedra de Formación Matemática (Cód. 318). Todo ello teniendo en consideración el DDAJ-2020-66645-E-UNC-DGAJ#SG de fs. 49 cuyos términos se comparten.

Consiliaria Marinelli.

SRA. CONSILIARIA MARINELLI.- Solicito abtención.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado, con la abstención de la consiliaria Marinelli.
Carreras de Grado

44.

-Expte.:0056342/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-1460-E-UNC-DEC#FCM, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Texto Ordenado del Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Fonoaudiología, teniendo en consideración lo informado por la Subsecretaría de Grado a fs. 138. Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

45.

-Expte.:0014403/2010 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes, en su Resolución HCD 325/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, modificar la Resolución HCS 16/2012 referida al nuevo Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios 2014, de la Licenciatura en Artes Visuales; teniendo en consideración lo informado por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 151 y 152. Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

46.

-Expte.:0014405/2010 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes, en sus Resoluciones HCD 347/2018 y 262/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, modificar la Resolución HCS 1039/2010, en lo referido a las correlatividades, según se indica en los Anexos I y II, teniendo en consideración lo informado por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 187 y 195. Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

En consideración, si no hay observaciones se dan por aprobados los puntos 44 a 46 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.
Rectificaciones

47.

-Expte.:0043702/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su Resolución HCD 354/2019, que se anexa a la presente, y en consecuencia, rectificar la RHCS-2019-1641-E-UNC-REC, donde dice "...en la Asignatura Lengua Castellana I Sección Inglés...", debe decir "...en la Asignatura Lengua Castellana I, Asignatura Común...", por haberse cometido un error material involuntario en la Facultad de origen.

48.

-Expte.:0005399/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas a fs. 46, y en consecuencia, rectificar la RHCS-2019-317-E-UNC-REC, donde dice "...por el término de cinco años.", debe decir "...por el término de tres años."



49.

-Expte.:0003147/2020 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 49/2020, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, modificar la Resolución HCS 55/2015 (rectificada por RHCS-2018-24-E-UNC-REC), reemplazando los veedores estudiantiles según se indica en la mencionada Resolución HCD.

50.

-Expte.:0057469/2019 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 25, y en consecuencia, rectificar la RHCS-2019-1937-E-UNCREC, donde dice "...Séptima Convocatoria 2019...", debe decir "...Octava Convocatoria 2019...", manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

En consideración, si no hay observaciones se dan por aprobados los puntos 47 a 50 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.
Ord. HCS 2/2017

51.

-Expte.:0029745/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Convalidar la RHCD-2019-1664-E-UNC-DEC#FCM de la Facultad de Ciencias Médicas, la que se anexa a la presente, por la cual se hace lugar a la presentación efectuada por el Prof. Oscar Eduardo CASTELLANOS, referida a su evaluación en el marco de la Ord. HCS 2/2017, teniendo en consideración el DDAJ-2019- 66051-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Reválida de Título

52.

-Expte.:0008611/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-1709-E-UNC-DEC#FCM, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, otorgar a la Sra. Sinziana IACOB (DNI 96.009.879), la reválida de su Título de Doctora Médica expedido por la Universidad de Medicina y Farmacia Carol Davila (Rumania), por haber cumplido con las disposiciones reglamentarias, conforme lo previsto en el Art. 11º Ordenanza HCS 10/2011.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Renovación de designaciones por concurso



53.

-Expte.:0016125/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 296/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Jazmín SEQUEIRA, Leg. 44882, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra Taller de Composición y Producción Escénica I, del Departamento Académico de Teatro a partir del 29 de Septiembre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 112 a 116, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7313, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

54.

-Expte.:0015737/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 293/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Eduardo Alejandro ALLENDE, Leg. 29798, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra Contrapunto del Departamento Académico de Música a partir del 3 de Mayo de 2019 y por el término de tres años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 89 a 91, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7315, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

55.

-Expte.:0013167/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 290/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Otilia CEBALLOS, Leg. 22017, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra Pintura I del Departamento Académico de Artes Visuales a partir del 4 de Agosto de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 88 a 91, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7312, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

56.

-Expte.:0017356/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 291/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Norma Alejandra ESCRIBANO, Leg. 33253, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra Grabado II del Departamento Académico de Artes Visuales a partir del 31 de Julio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 114 a 117, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7316, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

57.

-Expte.:0016646/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 294/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Cecilia Noemí CONFORTI, Leg. 39009, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra Grabado II del Departamento Académico de Artes Visuales a partir del 1 de Agosto de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 120 a 123, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7317, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

58.

-Expte.:0013949/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 319/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Eduardo Luis GHELLI, Leg. 39672, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple,



en la Cátedra Práctica de Dirección Orquestal del Departamento Académico de Música a partir del 7 de Junio de 2019 y por el término de tres años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 51 a 53, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7314, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

59.

-Expte.:0005316/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 997/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Agustín LUNA, Leg. 41639, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en Química Aplicada del Departamento Química a partir del 28 de Octubre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 44 a 47, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7294, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

60.

-Expte.:0005464/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 1011/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Diego Esteban CAMPASSO, Leg. 47266, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en Sistemas de Representación en Ingeniería del Departamento Diseño a partir del 28 de Marzo de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 28 a 30, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7290, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

61.

-Expte.:0054845/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 1013/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Alfredo Daniel CÓRDOVA, Leg. 34352, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en Representación Gráfica del Departamento Diseño a partir del 18 de Noviembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 26 a 28, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7291, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

62.

-Expte.:0005321/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 1010/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mag. Agustín ADAMI, Leg. 49128, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en Representación Gráfica del Departamento Diseño a partir del 26 de Octubre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 30 a 32, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7282, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

63.

-Expte.:0054982/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 1014/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Daniel Hugo RAMÉ, Leg. 35281, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en Representación Gráfica del Departamento Diseño a partir del 17 de Febrero de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo



Comité Evaluador de fs. 38 a 40, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7284, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

64.

-Expte.:0053141/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 1009/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Gabriela GARCÍA, Leg. 40991, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, en Química Analítica y Geoquímica, del Departamento Química a partir del 30 de Noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 49 a 53, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7287, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

65.

-Expte.:0053109/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 1012/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Daniel Eduardo PAGOT, Leg. 28450, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en Representación Gráfica del Departamento Diseño a partir del 15 de Diciembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 20 a 22, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7283, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

66.

-Expte.:0005624/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 999/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Eduardo Matías CLOP, Leg. 39709, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en Química Biológica del Departamento Química a partir del 23 de Agosto de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 14 a 17, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7289, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

67.

-Expte.:0005717/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 1000/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Hebe Alejandra CARRERAS, Leg. 31103, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en Química General del Departamento Química a partir del 3 de Mayo de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 58 a 61, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7286, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

68.

-Expte.:0004736/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 1008/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Diego Marcelo GAIERO, Leg. 31101, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en Química Analítica y Geoquímica, del Departamento Química a partir del 2 de Agosto de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 40 a 43, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7293, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

69.

26



-Expte.:0007658/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 1004/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Mario NIETO, Leg. 38708, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en Representación Gráfica del Departamento Diseño a partir del 26 de Octubre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 10 a 12, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7292, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

70.

-Expte.:0001650/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en sus Resoluciones HCD 391/2019 y 492/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Lilia Matilde KRAUTH, Leg. 31142, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura Derecho Penal I a partir del 31 de Julio de 2018 y por el término de tres años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 32 a 36, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7297, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

71.

-Expte.:0005074/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. HCD 238/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Sebastián Horacio GAGO, Leg. 51790, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, para la Asignatura "Teorías Sociológicas II" de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social a partir del 17 de Mayo de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 331 a 333, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7328, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

72.

-Expte.:0052826/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 297/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Ivana Elizabeth FANTINO, Leg. 45371, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra "A" de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud a partir del 24 de Noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 88 a 90, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7319, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

73.

-Expte.:0053826/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 301/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Marisa PERTICARARI, Leg. 32811, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra "A" de la Asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud a partir del 24 de Noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 56 a 58, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7321, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

74.

-Expte.:0056173/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-330-E-UNC-DEC#FAUD y,



en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Humberto Francisco BILLIA, Leg. 45612, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Arquitectura VI-C de la Carrera de Arquitectura a partir del 14 de Agosto de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 47 a 49, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7369, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

75.

-Expte.:0055064/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-305-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2019-338-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Guillermo MIR, Leg. 49381, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Urbanismo I - B de la Carrera de Arquitectura a partir del 1 de Abril de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 64 a 66, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7368, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

76.

-Expte.:0056170/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-331-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Gerardo Leopoldo BALBUENA VILLAREAL, Leg. 37536, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Arquitectura VI-C de la Carrera de Arquitectura a partir del 14 de Agosto de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 37 a 39, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7370, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

77.

-Expte.:0054348/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-316-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2019-338-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. María Victoria CEBRIÁN, Leg. 46200, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Urbanismo II - A de la Carrera de Arquitectura a partir del 1 de Abril de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 89 a 91, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7373, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

78.

-Expte.:0054333/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-312-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2019-338-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Cristina Mariana DEBAT, Leg. 47918, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Urbanismo II - B de la Carrera de Arquitectura a partir del 1 de Abril de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 80 a 82, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7371, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

79.

-Expte.:0054341/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-311-E-UNC-DEC#FAUD y



RHCD-2019-338-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. María Elisa PULIDO, Leg. 40210, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Urbanismo II - B de la Carrera de Arquitectura a partir del 1 de Abril de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 73 a 75, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7367, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

80.

-Expte.:0056176/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD RHCD-2019-329-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Claudia ROMO, Leg. 40235, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra Arquitectura II-A de la Carrera de Arquitectura a partir del 10 de Abril de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 82 a 84, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7372, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

81.

-Expte.:0017136/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 310/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Facundo DOMÍNGUEZ, Leg. 50061, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra Diseño Escenográfico II del Departamento Académico de Teatro a partir del 1 de Octubre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 84 a 87, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7366, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

82.

-Expte.:0017676/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 301/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Adrián Pablo ANDRADA, Leg. 41430, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra Taller de Composición y Producción Escénica I, del Departamento Académico de Teatro a partir del 29 de Septiembre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 113 a 117, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7364, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

83.

-Expte.:0058275/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 303/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Cecilia IRAZUSTA, Leg. 33974, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra Dibujo II del Departamento Académico de Artes Visuales a partir del 2 de Diciembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 146 a 149, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7376, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

84.

-Expte.:0017000/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 295/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS, Leg. 36530, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra Dibujo II del Departamento Académico de Artes Visuales a partir del 5 de Marzo de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité



Evaluador de fs. 108 a 111, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7365, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

85.

-Expte.:0006685/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 607/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Andrés ROSSETTI, Leg. 23890, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Asignatura "Derecho Procesal Constitucional" a partir del 23 de Julio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 91 a 95, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7377, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

86.

-Expte.:0057995/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 447/2019 y 609/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Sofia Andrea KESELMAN PROCUPEZ, Leg. 39789, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" a partir del 3 de Diciembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 109 a 113, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7390, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

87.

-Expte.:0006454/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 610/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Lorenzo Daniel BARONE, Leg. 23675, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Asignatura "Derecho Procesal Constitucional" a partir del 23 de Julio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 105 a 109, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7374, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

88.

-Expte.:0005722/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. HCD 215/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Cecilia SOZZI, Leg. 37157, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica Cátedra "B" de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social a partir del 4 de Agosto de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 275 a 277, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7348, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

89.

-Expte.:0005730/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. HCD 218/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Pedro Ignacio GARELLO, Leg. 43249, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica Cátedra "A" de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social a partir del 20 de Octubre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 166 a 169, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7351, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).



90.

-Expte.:0004989/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. HCD 214/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Ángela ALESSIO, Leg. 37247, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual, de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social a partir del 20 de Julio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 126 a 129, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7353, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

91.

-Expte.:0003704/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. HCD 240/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Alejandra SALGUEIRO, Leg. 49452, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, para la Asignatura "Taller de Práctica Docente III" de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 12 de Junio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 292 a 294, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7396, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

92.

-Expte.:0004256/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en sus Resoluciones HCD 168/2019, 196/2019 y 237/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Jimena Inés CASTILLO, Leg. 34891, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura Semiótica de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 6 de Octubre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 303 a 305, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7363, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

93.

-Expte.:0001497/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en sus Resoluciones HCD 169/2019, 193/2019 y 236/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Belén ESPOZ, Leg. 47073, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura Semiótica de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 6 de Octubre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 322 a 324, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7357, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

94.

-Expte.:0003417/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en sus Resoluciones HCD 167/2019, 194/2019 y 233/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Claudia Guadalupe GRZINCICH, Leg. 37156, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura Semiótica de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 13 de Octubre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 458 a 460, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7358, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).



95.

-Expte.:0005241/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. HCD 239/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Carlos Alberto MERLO, Leg. 35522, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, para la Asignatura "Teorías Sociológicas I" de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social a partir del 21 de Septiembre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 91 a 93, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7359, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

96.

-Expte.:0005468/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. HCD 241/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Fabiana CASTAGNO, Leg. 29355, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, para la asignatura "Enseñanza y Currículo" de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social a partir del 11 de Septiembre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 697 a 699, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7352, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

97.

-Expte.:0005520/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. HCD 213/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Mónica María VIADA, Leg. 31300, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica (Área Gráfica) Cátedra "A", de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social a partir del 24 de Abril de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 318 a 321, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7356, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

En consideración, si no hay observaciones se dan por aprobados los puntos 53 a 97 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.
Ingreso a Carrera Docente - Ordenanza HCS 2/2017

98.

-Expte.:0046557/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1537-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesor regular al Lic. Gabriel Alejandro JIBSI, Leg. 44905, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura: Fisiología Humana de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 49 a 55, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7331, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

99.

32



-Expte.:0043211/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1541-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesor regular al Lic. Claudio Marcelo SANDOVAL, Leg. 44232, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura: Técnicas Fisiokinésicas I de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 40 a 46, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7334, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

100.

-Expte.:0043564/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1543-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesora regular a la Lic. Alejandra CAMPANILLE, Leg. 35584, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la Asignatura: Psicología I de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 77 a 85, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7333, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

101.

-Expte.:0038634/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1535-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesora regular a la Dra. Laura Elena LAROVERE, Leg. 34810, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Cátedra de Clínica Pediátrica, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 58 a 62, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7332, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

102.

-Expte.:0038621/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1532-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesora regular a la Dra. Carola Lucrecia GROSSO, Leg. 40901, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Cátedra de Clínica Pediátrica, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 43 a 47, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7335, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

103.

-Expte.:0043228/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1556-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesor regular al Lic. Enrique Nahuel ZABALA, Leg. 43764, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura: Técnicas Kinésicas Especiales de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 22 a 27, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7336, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

104.

-Expte.:0043231/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1544-E-UNC-DEC#FCM y, en



consecuencia, designar profesor regular al Lic. Pablo Carlos ROSSINI, Leg. 41901, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura: Biomecánica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 38 a 43, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7337, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

105.

-Expte.:0043212/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1538-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesor regular al Lic. Lucas Gabriel JURIC, Leg. 45712, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura: Kinefilaxia de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 36 a 42, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7339, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

106.

-Expte.:0043558/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1549-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesora regular a la Lic. Claudia Patricia BARRERA, Leg. 41002, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Asignatura: Clínica Fisiokinesica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 36 a 41, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7340, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

107.

-Expte.:0041128/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1634-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesor regular al Méd. Marcelo Daniel MARTINS, Leg. 25145, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Cátedra de Infectología del Hospital Rawson, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 55 a 60, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7341, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

108.

-Expte.:0043214/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1548-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesora regular a la Lic. Miriam Judith BRONSTEIN, Leg. 38163, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Asignatura: Técnicas Fisiokinésicas Especiales de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 52 a 59, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7342, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

109.

-Expte.:0035712/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en sus Resoluciones HCD 428/2019 y 574/2019, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. María Alejandra SANTUCHO, Leg. 41528, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple en la Asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador



Ad Hoc de fs. 37 a 41, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7298, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

110.

-Expte.:0052871/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 648/2019, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Daniel CARRIÓN, Leg. 23340, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura "Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 40 a 44, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7299, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

111.

-Expte.:0017068/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en sus Resoluciones HCD 239/2019 y 576/2019, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Juan José SAAVEDRA, Leg. 31212, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la Asignatura "Derecho Privado II", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 60 a 64, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7300, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

112.

-Expte.:0018123/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 572/2019, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Ingrid Martha Luz CARLETTO KÖRBER, Leg. 35264, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Asignatura "IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía)", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 90 a 94, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7301, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

113.

-Expte.:0028691/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 578/2019, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Paula Gisele PELÁEZ, Leg. 33329, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la Asignatura "Sociología", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 65 a 69, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7302, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

114.

-Expte.:0031339/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 652/2019, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Marcelo Luis MILONE, Leg. 37606, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura "IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía)", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 49 a 53, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7303, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

115.

-Expte.:0018848/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 567/2019, en consecuencia, designar profesora



regular a la Prof. Gisela María CAFURE, Leg. 45359, en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura "Economía", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 55 a 59, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7304, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

116.

-Expte.:0056970/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 637/2019, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Patricia Roxana LEIVA, Leg. 33723, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Asignatura "IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía)", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 22 a 26, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7305, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

117.

-Expte.:0044410/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 579/2019, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Ivana del Valle PICCARDO, Leg. 38528, en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura "Derecho Constitucional", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 41 a 45, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7306, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

118.

-Expte.:0054648/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 657/2019, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Marcela Amalia RODRÍGUEZ, Leg. 32994, en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura "Derecho Constitucional", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 23 a 27, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7307, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

119.

-Expte.:0049234/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 645/2019, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Sergio Alejandro CHIUS, Leg. 32093, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura "Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 42 a 46, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7308, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

120.

-Expte.:0057529/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 656/2019, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. María Teresa VOCOS, Leg. 32865, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Asignatura "IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía)", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 49 a 53, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7309, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.



121.

-Expte.:0048436/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 644/2019, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Silvana Esther CHALUB FRAU, Leg. 31129, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Asignatura "IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía)", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 36 a 40, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7311, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

122.

-Expte.:0026132/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. HCD 220/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. José Pablo CARRO, Leg. 34501, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en la asignatura Teorías de la Comunicación I de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 160 a 163, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7327, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

123.

-Expte.:0026064/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. HCD 206/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Dionisio Francisco EGIDOS, Leg. 30234, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la asignatura Taller de Metodología de la Investigación Aplicada de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 278 a 280, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7329, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

124.

-Expte.:0024222/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. HCD 225/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Mónica Beatriz FERRER, Leg. 27409, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en la asignatura Teorías de la Comunicación II de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 422 a 425, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7330, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

125.

-Expte.:0026622/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 991/2019, en consecuencia, designar profesora regular a la Ing. Claudia Alejandra ROITMAN, Leg. 27525, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en Análisis Matemático II del Departamento Matemática, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 29 a 32, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7285, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

126.

-Expte.:0002713/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 293/2019 y, en consecuencia, designar profesor



regular al Prof. Miguel Aris YOSIFIDES, Leg. 39328, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en la Asignatura Psicoanálisis, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 91 a 93, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7326, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

127.

-Expte.:0000621/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 304/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Alejandra Marta BERTOLEZ, Leg. 35153, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en la Cátedra "A" de la Asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 183 a 185, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7325, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

128.

-Expte.:0063116/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 298/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Mariano Danilo CAMINOS, Leg. 44107, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en la Asignatura Psicoanálisis, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 96 a 98, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7324, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

129.

-Expte.:0001680/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 292/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Ana Eugenia FAAS, Leg. 36004, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en la Cátedra "A" de la Asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 156 a 158, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7323, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

130.

-Expte.:0002523/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 299/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Germán Héctor CASSETTA, Leg. 44666, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en la Asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 101 a 103, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7322, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

131.

-Expte.:0002013/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 295/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Lorena Elsa CODOSEA, Leg. 45283, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en la Cátedra "A" de la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 129 a 131, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7320, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.



132.

-Expte.:0045606/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 595/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Prof. Paula Mariel BORGARELLO, Leg. 46381, en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura "Derecho Constitucional", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 24 a 28, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7393, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

133.

-Expte.:0044456/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 598/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Claudio Omar MAQUIEIRA, Leg. 23425, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura "IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía)", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 44 a 48, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7392, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

134.

-Expte.:0040176/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 655/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Nelly Beatriz VILLULLAS, Leg. 36721, en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación semi exclusiva en la Asignatura "Problema del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 67 a 71, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7391, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

135.

-Expte.:0052372/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 593/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Félix Antonio LÓPEZ AMAYA, Leg. 25031, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura "Derecho Constitucional", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 38 a 42, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7389, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

136.

-Expte.:0055844/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 604/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Mónica Gloria IBARRA, Leg. 27508, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Asignatura "IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía)", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 76 a 80, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7388, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

137.

-Expte.:0031903/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 587/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Luis Alberto DÍAZ, Leg. 38438, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en la Asignatura "Ética", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo



dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 40 a 44, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7387, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

138.

-Expte.:0019183/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 600/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Luis Roberto RUEDA, Leg. 24086, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Asignatura "Ética", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 28 a 32, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7386, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

139.

-Expte.:0055574/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 599/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Diego GARCÍA MONTAÑO, Leg. 38116, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura "IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía)", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 38 a 42, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7385, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

140.

-Expte.:0035102/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 603/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Pablo José BRANDAN MOLINA, Leg. 43660, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura "Filosofía del Derecho", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 51 a 55, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7384, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

141.

-Expte.:0028524/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 588/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Sandra RINALDI, Leg. 31616, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Asignatura "IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía)", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 22 a 26, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7383, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

142.

-Expte.:0044871/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 590/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Rodolfo Fabián FERREYRA, Leg. 38584, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura "Derecho Constitucional", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 28 a 32, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7382, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

143.

40



-Expte.:0028989/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 585/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. María Isabel URQUIZA, Leg. 32867, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva en la Asignatura "Introducción al Derecho", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 35 a 39, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7381, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

144.

-Expte.:0042142/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 601/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Jorge Horacio BRUZZONE, Leg. 34343, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura "IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía)", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 60 a 64, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7380, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

145.

-Expte.:0048237/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 602/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Daniel Ramón BARRIONUEVO, Leg. 22004, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la Asignatura "Introducción al Derecho", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 36 a 40, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7379, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

146.

-Expte.:0034605/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 569/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Adriana Ester RAFFAELI, Leg. 28882, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en la Asignatura "IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía)", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 55 a 59, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7378, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

147.

-Expte.:0055817/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 314/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Orlando Manuel MUIÑO, Leg. 30606, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Asignatura Derecho Privado IV, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 41 a 45 y su rectificación a fs. 60, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7375, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

148.

-Expte.:0025034/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. HCD 212/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Letizia RAGGIOTTI, Leg. 30677, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en la asignatura Teorías de la Comunicación I de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo



Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 214 a 217, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7355, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

149.

-Expte.:0024345/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. HCD 224/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Malvina Patricia GONZÁLEZ LANFIR, Leg. 43546, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en la asignatura Taller de Fotografía Periodística de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 108 a 111, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7354, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

150.

-Expte.:0024300/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. HCD 209/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Eduardo Maximiliano DE LA CRUZ LOIACONO, Leg. 37530, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la asignatura Introducción a la Comunicación Social de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 82 a 85, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7343, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

151.

-Expte.:0026701/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. HCD 210/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. María José BUSTOS, Leg. 18223, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en la asignatura Taller de Medios de Comunicación Institucional de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 115 a 117, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7344, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

152.

-Expte.:0025945/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Resolución HCD 243/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Ricardo Vicente TITTO DIAZ, Leg. 31352, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en el Gabinete Audiovisual/Televisión de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 71 a 74, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7345, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

153.

-Expte.:0024882/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. HCD 222/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Roberto Daniel OLMO, Leg. 35724, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en la asignatura Taller de Informática Básica Aplicada de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 72 a 76, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente



bajo el N° 7346, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

154.

-Expte.:0024349/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. HCD 207/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Elsa Noemí TORRES, Leg. 47135, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en la asignatura Taller de Fotografía Periodística de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 115 a 117, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7347, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

155.

-Expte.:0026763/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. HCD 208/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Santiago RUIZ, Leg. 35301, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la asignatura Lingüística de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 140 a 143, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7349, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

156.

-Expte.:0023503/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. HCD 221/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Ángel Gustavo GALDEANO, Leg. 37550, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en la asignatura Introducción a la Comunicación Social de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 104 a 107, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7350, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

157.

-Expte.:0025869/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. HCD 211/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Laura Beatriz RINALDI, Leg. 24817, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en la asignatura Producción Televisiva I (Periodismo Audiovisual) de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 143 a 146, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7395, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

158.

-Expte.:0025948/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Resolución HCD 244/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Ricardo Vicente TITTO DÍAZ, Leg. 31352, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en el Gabinete Audiovisual/Radio de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 70 a 73, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente



bajo el N° 7394, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

159.

-Expte.:0026067/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. HCD 223/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Dionisio Francisco EGIDOS, Leg. 30234, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en la asignatura Comunicación Institucional de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 260 a 263, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7362, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

160.

-Expte.:0026403/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Resolución HCD 242/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Manuel Alejandro VIVAS, Leg. 45062, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en el Centro de Producción e Innovación en Comunicación (CEPIC), a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 189 a 192, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7361, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

161.

-Expte.:0022061/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. HCD 205/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Francisco Alfredo CAMINOS, Leg. 36934, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la asignatura Narración Televisiva II de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 161 a 164, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7360, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017. Ingreso a Carrera Docente - Ordenanza HCS 2/2017 (No satisfactorio)

En consideración, si no hay observaciones se dan por aprobados los puntos 98 a 161 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

162.

-Expte.:0042672/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, aprobar lo actuado por el Comité Evaluador Ad Hoc en su dictamen obrante a fs. 38/43, el cual califica como "No Satisfactorio" la evaluación de la Prof. Graciela Beatriz CASALINI (Leg. 45653), en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura Psicología I de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia de la Facultad de Ciencias Médicas, teniendo en consideración, lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7338, y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

Tiene la palabra la consiliaria Boito.



SRA. CONSILIARIA BOITO.- Solicito que me autoricen a abstenerme en la votación de este punto y en el siguiente.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Está autorizada.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado, con la abstención formulada por la consiliaria Boito.

163.

-Expte.:0029226/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, aprobar lo actuado por el Comité Evaluador Ad Hoc en su dictamen obrante a fs. 26/28, el cual califica como "No Satisfactorio" la evaluación del Ing. Miguel Ángel MARGARA (Leg. 32293), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en Instrumental Industrial, Control y Electrotecnia y en Sistemas de Control del Departamento Electrónica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, teniendo en consideración la Resolución HCD 990/2019 de la citada unidad académica, lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7296, y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado, con la abstención formulada por la consiliaria Boito.
CAED - Evaluación Desistida

164.

-Expte.:0013051/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Dar por desistida la Evaluación de Desempeño Docente del Dr. Carlos Enrique ARGARAÑA (Leg. 16019) de su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva con Función Docente: Biotecnología y Función de Investigación: Biotecnología del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, teniendo en consideración que ha accedido al beneficio jubilatorio, RHCS-2019-1953-E-UNC-REC, y el dictamen N° 7205 de la Comisión Asesora de Evaluación Docente, cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
CAED - Anula Dictamen - Nueva Evaluación

165.

-Expte.:0004982/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, anular el dictamen del Comité Evaluador (fs. 13/16) que analizó los méritos académicos y actividad docente de la Arq. Ana María ODEBRECHT (Leg. 37.028), en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en



Arquitectura II del Departamento Construcciones Civiles. Disponer se realice una nueva evaluación, en el marco del dictamen N° 7153 de la Comisión Asesora de Evaluación Docente (fs. 28) cuyos términos se comparten, teniendo en consideración lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

166.

-Expte.:0005154/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: De acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente, hacer lugar a la impugnación presentada por la Dra. Carolina Cecilia TORRES (Leg. 35.464) de fs. 23/30, y anular el dictamen del Comité Evaluador (fs. 19/21) que analizó sus méritos académicos y actividad docente en el cargo de Profesora Asociada con dedicación simple en Diversidad Vegetal II y en Etnobotánica del Departamento Diversidad Biológica y Ecología. Disponer se realice una nueva evaluación, en el marco del dictamen N° 7160 de la Comisión Asesora de Evaluación Docente cuyos términos se comparten, teniendo en consideración lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Adhesión

167.

-Expte.:0007386/2020 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Adherir a la candidatura al Premio Nobel de la Paz 2020 del Equipo Argentino de Antropología Forense realizada por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ). Recurso 168.- Expte.:0058510/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico presentado por la Dra. Rosa AYALA (DNI 11.195.987) en contra de la Res. SECyT 411/2018, ratificando lo actuado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, teniendo en consideración el DDAJ-2020-66766-E-UNCDGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que obra a fs. 28, cuyos términos se comparten.

Consiliario Mariscal.

SR. MARISCAL.- Lo mío será muy breve, la Facultad de Ciencias Químicas, a través de su honorable Consejo Directivo, también adhirió a esta postulación del Equipo Argentino de Antropología Forense. En particular, desde nuestra disciplina, por el laboratorio de genética, que funciona en Córdoba, cuyo director es un egresado de nuestra Facultad, con el cual mantenemos una estrecha relación en distintas actividades de posgrado y demás, de alguna manera, apoyar y sumarnos a esta postulación al Premio Nobel de la Paz para este grupo de científicos que ha ayudado a esclarecer muchos de los hechos ocurridos durante la última dictadura militar. Así que



nos parecía también importante que el Consejo Superior adhiriera a esta postulación para que tome todavía más fuerza.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana de Filosofía.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- Ustedes saben que de la facultad nuestra, buena parte de la gente del Departamento de Antropología ha tenido que ver con la conformación del equipo en general, en la Argentina, y muy en particular, en Córdoba, el doctor Darío Olmo, junto con otros antropólogos, durante mucho tiempo, el EAAF funcionó en lo que eran las dependencias de Antropología de nuestra facultad y en lo que era el laboratorio de la Facultad de Antropología.

Podríamos decir también que el EAAF en Córdoba está entramado en la vida institucional de nuestra Facultad e, incluso, se evidencia más recientemente en que algunas designaciones de colegas del Departamento de Antropología tienen que ver con esa tradición que lo une directamente con el EAAF, en términos de lo que significó, por ejemplo, en la actualidad, la doctora Mariana Tello, del Archivo de la Memoria; tiene que ver con una orientación muy diversa que denuncia, que sigue estando vinculada a la mesa de trabajo de derechos humanos de Córdoba, con el Archivo Provincial.

En ese marco, así como Ciencias Químicas, el Consejo Directivo de nuestra Facultad oportunamente adhirió a esta propuesta del EAAF para elevarlo al Premio Nobel; ojalá que la propuesta prospere, ojalá eso se dé, pero más allá de eso, la iniciativa nos ayude a recordar a todos el valor que el EAAF tiene. Además, en estos momentos estamos cursando un convenio con la Provincia de Córdoba para constituir una carrera de posgrado en Antropología Forense, que, obviamente, tiene que interactuar con diversas dependencias del Estado, nacional y provincial.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Mohaded.

SRA. CONSILIARIA MOHADED.- Aclarar, también, que es un orgullo para nosotros como universitarios y universitarias que este equipo conformado por docentes, miembros de la Universidad que además ha trabajado en Latinoamérica, en España; el trabajo hecho en Colombia; el trabajo hecho en Nicaragua, que creo que también estuvieron, en distintos países de Latinoamérica. En España han desarrollado un trabajo reconocido internacionalmente; han dado conferencias y formado otros equipos en distintos países. Quiero adherir, nos sentimos orgullosos y orgullosas de la conformación de ese equipo, cuyo núcleo central está radicado en Córdoba.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Recabarren.

SR. CONSILIARIO RECABARREN.- La verdad, adherir a las palabras de los que me antecedieron. Tengo una amistad personal con el doctor Carlos Vullo, que está dirigiendo el equipo, y a través de conversaciones que he tenido con él, es impresionante incluso la lamentable cantidad –digo lamentable porque siempre son hechos trágicos– de hechos en los que tuvieron que trabajar, hizo que este equipo desarrollara metodologías propias, técnicas propias que, obviamente, como recién dijo la decana, han sido transmitidas a otros equipos que realizan una tarea similar en otras partes del



mundo. Además, están haciendo escuela en esto que muchas veces no debiera pasar y es tan lamentable. Por supuesto que adhiero a la propuesta.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Gracias, decano.

Quiero decir unas palabras. Por supuesto que es para mí un orgullo presidir esta sesión y desde el Rectorado, obviamente, para la Universidad Nacional de Córdoba. Les quiero agradecer las palabras del decano de Ciencias Químicas, de la decana de Filosofía, de Ciencias Exactas y la decana Mohaded.

Voy a leerlo nuevamente: "La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Adherir a la candidatura al Premio Nobel de la Paz 2020 del Equipo Argentino de Antropología Forense realizada por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y la Universidad Nacional de Quilmes".

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

Recurso

168.

-Expte.:0058510/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico presentado por la Dra. Rosa AYALA (DNI 11.195.987) en contra de la Res. SECyT 411/2018, ratificando lo actuado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, teniendo en consideración el DDAJ-2020-66766-E-UNCDGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que obra a fs. 28, cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

VIII.

-EXPTE. 55/2020, RECTIFICACION DEL NOMBRE DE LA DOCENTE.

-EXPTE. 71/2020. MODIFICACION DE ANEXO.

-MONTO DE LAS BECAS DE INGRESANTES 2020. RECTIFICACION.

-PROF. CARLOS QUENAN. DESIGNACION PROFESOR HONORARIO.

-POSTERGACION FECHA DE PRESENTACION DE ANALITICOS DE SECUNDARIOS PARA INGRESANTES.

-AUTORIZACION AL SR. RECTOR Y SR. VICERRECTOR PARA FIRMA DE CUESTIONES AD REFERENDUM EN CASO DE URGENCIA.

-PROPUESTA SR. VICERRECTOR DE SUSPENSION DE FECHA DE ELECCION.

-24 DE MARZO. CONMEMORACION. DECLARACION.

-LLAMADOS A CONCURSO FACULTAD DE AGRONOMIA.



TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS. APROBACION.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto). – Vamos a dar comienzo a los expedientes sobre tablas.

El primero es el 21984/2019, es rectificar el nombre de una profesora que designamos por concurso en la Resolución 5520 de este curso, tanto en el visto como en el primero y segundo artículos. Donde dice: "Susana Raquel Rivata", debe decir "Raquel Susana Rivata".

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Corresponde el expediente 61094/2019, que es la resolución de este Cuerpo 71/2020, donde debemos reemplazar el Anexo de esa resolución por el anexo que corresponde, que es la resolución que va de fojas 35 a 36 del expediente.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Corresponde el expediente 61530/2019, que corresponde hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y modificar en el sentido de rectifica el monto de las becas de los ingresantes 2020, que se aprobaron oportunamente por este Cuerpo.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.



SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Corresponde la solicitud de otorgar al doctor Carlos Quenan profesor honorario de la Universidad Nacional de Córdoba solicitado por el expediente 7105/2020.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Corresponde la presentación realizada por los estudiantes en el sentido de aconsejar a las unidades académicas la extensión del plazo de acreditación de haber finalizado los estudios de nivel medio sin adeudar ninguna materia al 31 de mayo del año 2020, excepcionalmente.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Corresponde los llamados a concursos que solicitó el decano de Ciencias Agropecuarias, expediente 3813/2020, llamado a concurso para el cargo de profesor/a asociado/a de la Cátedra de Genética.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Corresponde el expediente 3812/2020, aprobar el llamado a concurso para el cargo de profesor/a adjunto/a para la Cátedra de Genética de la citada Facultad.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.



-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Corresponde el expediente 4246/2020, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para el cargo de profesor/a asociado/a de la Cátedra de Química Biológica.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Corresponde el expediente 4247/2020, hacer lugar a lo solicitado por el directivo de la Facultad, Resolución 106, llamado a concurso para el cargo de profesor/a adjunto/a para la Cátedra de Química Biológica.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Corresponde el expediente 1744/2020, Resolución HCD 13/2020 de la Facultad, llamado a concurso para el cargo de profesor/a adjunto/a para la Cátedra de Fitopatología.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Corresponde el expediente 3264/2020, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad en la Resolución HCD 87/2020 para llamado a concurso para ocupar cargo de profesor/a adjunto/a para la Cátedra de Botánica Agrícola II.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Ahora corresponden las resoluciones que había propuesto el señor Vicerrector.

En primer término, autorizar al señor Rector, en su defecto, al señor Vicerrector de esta Universidad para resolver ad referendum de este Cuerpo los asuntos que revistieran carácter de urgencia y que fueran menester para el normal funcionamiento de esta Casa.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- La segunda resolución que propuso el señor Vicerrector en la comisión es suspender el cronograma electoral de consejeros/as y consiliarios/as de los claustros de docentes, no docentes y egresados y estudiantes para el año 2020 fijado para el día 21 de mayo del presente año, previsto en la Resolución Rectoral 44/2020.

Consiliaria Domínguez.

SRA. CONSILIARIA DOMÍNGUEZ.- Quería hacer un aporte respect de lo que habíamos estado charlando en la comisión, creo que el decano Boretto lo mencionó, en términos de que se dé la competencia al Rectorado de poder actuar y resolver ad referendum, considerando las propuestas elevadas a este órgano, tanto las propuestas estudiantiles como no docentes que estuvimos charlando en esta comisión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo no tengo ningún problema, yo lo hice en borrador porque la verdad, hice dos proyectos, pero al haber sido aprobada la propuesta antes, va de suyo que retiro este proyecto y se puede dictar una resolución rectoral.

Decano Conrero.

SR. CONSILIARIO CONRERO.- Ante estos planteos que se habían hecho en la comisión, el compromiso de abordar en la comisión sanitaria el tema no docente y ...

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Son dos cosas distintas. Este es el calendario.



SR. CONSILIARIO CONRERO.- En esto de autorizar el dictado de resoluciones, entiendo que hay un planteo y la verdad que se fueron los no docentes con esa sensación de que no habíamos querido tratar sobre tablas. Les explicamos que lo que planteamos es que se aborde esta temática en la comisión, que se están abordando, y que veamos si podemos sacar alguna disposición ante esta preocupación que ellos tienen, y entiendo que acaba ella de plantear esto además del tema estudiantil. Es decir, todo va a ser canalizado, si no podemos sesionar, autorizando al Rectorado y, por ende, vamos a tener que plantear estas necesidades al Rectorado.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Agradezco al decano, nosotros estamos reunidos, estamos en alerta permanente, o sea que la resolución dictamos ayer, mañana nos estamos reuniendo nuevamente. Ninguna resolución rectoral la ha dictado el señor Rector o Vicerrector solo; eso es fruto del trabajo de los decanos, las decanas, los vicedecanos y vicedecanas de la comunidad universitaria y, a la vez, hay una comisión sanitaria.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Contador Boretto.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- Sobre la primera resolución, en la de la delegación general, entiendo que esa estrictamente se refiere a las facultades que le corresponden al Superior que son delegadas. Pero estaría bueno, yo facultaría a la Prosecretaría, con el Vicerrector, que se incorpore ahí lo que señalaba el decano Conrero y la consiliaria en el sentido de que, también en relación al funcionamiento de la comisión sanitaria que se ha constituido, se habilita que el Rectorado siga adoptando esa decisión en consulta con los decanos y los sectores que están participando ahí, una cosa así. Para que quede integrada esa cuestión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano, va de suyo que este Cuerpo puede sugerir, porque lo otro es la facultad que tiene, conforme al artículo 134, el Rector. Estas resoluciones no se han dictado solas, o sea que van en ese camino.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- Que se sugiera.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo le traslado al Rector.

-Varios consiliarios hablan fuera de micrófono.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Perdón, hay una cuestión que es la comisión sanitaria, estrictamente, para ver las cuestiones técnicas, en la cual está el doctor Pizzi, el doctor Chiabrando y el señor Rector. Después tenemos este grupo sanitario, que es con el cual abordamos la cuestión de las resoluciones rectorales. Son dos cuestiones distintas, que no quita, como solicita la decana de Artes, que podamos constituir ese otro grupo en el que hemos estado discutiendo casi diariamente, en el que están todos los decanos, obviamente, el Rector y el Vicerrector, en este caso,



el Prosecretario, el secretario general de ADIUC, el secretario general de la San Martín y la Junta Ejecutiva de la Federación Universitaria de Córdoba. Si hay acuerdo del Cuerpo, podríamos constituir esta comisión de seguimiento de las acciones sanitarias.

SR. CONSILIARIO CONRERO.- Y solicitar que abordemos esta temática planteada por el personal no docente. Hay que tener una disposición con eso, no sé cuál.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Ayer, por ejemplo, estuvo el Secretario de ADIUC, no estuvo el secretario gremial, que yo le hablé por teléfono, estaba en Río Cuarto, el doctor Gatti, estuvo Javier Blanco, que estuvo más de dos horas, o sea que yo más que sugerir, asumo el compromiso públicamente por parte del Rectorado, de tomar contacto con ustedes, con los decanos y vicedecanos, con las gremiales, los colegios preuniversitarios, porque va de suyo y bienvenidos sean, porque cuatro ojos es mejor que dos. O sea que yo asumo el compromiso, más allá de las sugerencias públicas.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Perfecto, o sea, si hay acuerdo, aprobemos la conformación de esta comisión de seguimiento constituida por el Rector, el Vicerrector, los decanos, los dos directores de los colegios preuniversitarios, el secretario general de ADIUC, el secretario general de la Gremial San Martín y la junta ejecutiva de la Federación Universitaria de Córdoba.

Si hay acuerdo, lo aprobamos.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. CONSILIARIO CONRERO.- Hay una duda con respecto a la segunda resolución.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo les quiero decir esto. Yo traje esto que es un borrador para este Cuerpo, porque estaba viendo la resolución que dictó el Rectorado en febrero y que se aprobó ad referendum, el cronograma del Anexo, que fijaba la fecha del día 21 para la elección directa para los cuatro estamentos, y va de suyo que en las ocho facultades en que se elegía decano, decana, vicedecano y vicedecana se había fijado la fecha. Como esta era una resolución rectoral, que el Cuerpo aprobó, luego decidieron las juntas electorales de las distintas unidades académicas. Yo lo único que digo es suspender provisoriamente el cronograma, porque hoy se ha tornado abstracto porque la verdad, el cierre de padrones...

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Todos el 6 de abril, de todos los claustros.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Para todos los claustros hasta el día 6, y nosotros estamos fijando hasta el día 31, o sea, el primero de abril. La próxima reunión de este Cuerpo es el día 7. Yo digo prorrogarla es suspenderla provisoriamente, es este Cuerpo el que lo tiene que decidir. Si hace falta, yo digo en la próxima reunión ordinaria un poco la base de los considerando y el fundamento, el 7 como reunión ordinaria. Pero si este Cuerpo lo solicita, podemos hacer una reunión extraordinaria para el tratamiento de este tema, no habría ningún problema, pero para las reglas claras, era fundamental para el día 6 de abril, y se está tomando abstracto. Lo que se ha suspendido provisoriamente es el cronograma que fijaba el día 21 y el anexo que traía esa resolución. Eso no quiere decir que no nos podamos reunir la semana que viene, hacer una reunión extraordinaria para el tratamiento de este tema.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Si me permite el Cuerpo, señor Vicerrector, seguramente lo que la decana de Arquitectura quiere saber, porque hay ocho facultades que tienen elección de autoridades unipersonales y esa elección la ha convocado cada facultad. Entonces, entiendo que debiera cada facultad, en base a la resolución de este Cuerpo, suspender su

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- La resolución de este Cuerpo suspender

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Exactamente, quien haya convocado la elección de decano.

-Algunos consiliarios dialogan fuera de micrófono.

SR. CONSILIARIO CONRERO.- ¿Podemos leer lo que dice la resolución?

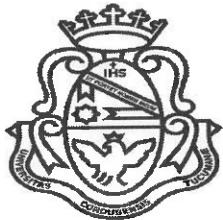
SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Ya estábamos protocolizándola.

"VISTO: las presentes actuaciones,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución 2020-44 del Rectorado se establece el Cronograma Electoral del año 2020 para la elección de consejeros/as y consiliarios/as de los claustros de Docente, Nodocentes, Egresados y Estudiantes, fijada para el 21 de mayo del corriente, en consonancia con la Ordenanza 2018-11-E Anexo Único Reglamento Electoral;"

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Eso que yo menciono en los considerandos es el artículo 1 de la resolución. Está transcrito textualmente.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- "...Que atento a la emergencia sanitaria establecida por Ley 27541 y por el Decreto de Necesidad y Urgencia 260/2020 y la Resolución del Ministerio de Educación 108/2020 y las medidas adoptadas por esta Universidad mediante las Resoluciones Rectorales 334; 337; 339; 367 y 387 para mayor efectividad e integralidad en los recaudos ya implementados para evitar conglomeraciones y circulación de personas a fin de reducir los riesgos de contagio;



EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suspender ...

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Un momento, habría que agregar: "suspender provisoriamente".

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Entonces, quedaría: "Suspender provisoriamente el Cronograma Electoral de consejeros/as y consiliarios/as de los claustros de Docentes, Nodocentes, Egresados y Estudiantes para el año 2020 fijado para el día 21 de mayo del presente año, previsto en la Resolución Rectoral 44/2020, en razón de la emergencia sanitaria imperante.

ARTÍCULO 2º: comuníquese y dése amplia difusión."

¿Está bien?

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Lo que nos queda, entonces, es la declaración por el 24 de marzo. Tenemos la declaración que dio lectura el señor Vicerrector, si quieren, le damos lectura nuevamente. Después, tenemos el proyecto de declaración que nos acercó parte de la bancada estudiantil.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- ¿Quieren explicar cuáles son las diferencias?

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Consiliaria Domínguez.

SRA. CONSILIARIA DOMINGUEZ.- La propuesta que pensamos es agregar dos párrafos de nuestra declaración a la propuesta que hizo el señor Vicerrector, y modificar el comienzo del párrafo para que pueda quedar en el mismo formal. Sería agregar entre el primer párrafo y el segundo de la declaración propuesta por el Vicerrector, el segundo y tercer párrafo de esta declaración, modificando, para que empiece: "Que dicho golpe se consolidó en un gobierno de facto que secuestró, torturó y ejecutó clandestinamente a miles de personas". Leo dos párrafos: "Recordar a los 30.000 desaparecidos es el resultado de una lucha histórica y simbólica llevada a cabo por las organizaciones sociales y organismos de derechos humanos, por lo que entendemos fundamental sostener desde nuestros espacios la reflexión y la memoria colectiva. Al mismo tiempo, debemos



recordar otra lucha simbólica, que son las 400 personas que fueron asesinadas, privadas de su libertad, torturadas y desaparecidas por ser gays, lesbianas, bisexuales, transexuales y travestis, y también se puso en marcha un plan para la apropiación sistemática de bebés nacidos y nacidas en cautiverio de las mujeres detenidas desaparecidas que se encontraban en los centros clandestinos de detención, y que involucró a militares, empresarios y funcionarios del Poder Judicial y grupos vinculados a la Iglesia”.

Esa sería la propuesta.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Vamos a dar lectura a la propuesta del señor Vicerrector que dice:

“EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DECLARA:

Que el próximo 24 de marzo se conmemoran 44 años del Golpe Cívico Militar de 1976, año en que se derrocó al gobierno constitucional y dando inicio a una de las etapas más crueles de la historia institucional argentina y que significó una profunda herida al sistema democrático mediante la violación y vulneración sistemática de los derechos humanos de los habitantes de la República Argentina. Que el Honorable Congreso de la Nación estableció mediante la Ley 25.633 el día 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976. Que asimismo, la legislación argentina ha dispuesto la imperatividad de que las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acuerden la inclusión, en sus respectivos calendarios, de jornadas alusivas al día nacional instituido por el artículo 1° de la Ley 25.633, con el propósito de que ‘(...) consoliden la memoria colectiva de la sociedad, generen sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y auspicien la defensa permanente del estado de derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos’ (cfr. art. 2°, Ley 25.633) y, posteriormente, la Ley 26.085 incorporó el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia entre los feriados nacionales previstos por la Ley 21.329; Que, como lo ha manifestado en anteriores oportunidades, este H. Cuerpo ‘(...) los principios irrenunciables del estado de derecho fueron sustituidos por sistemáticos crímenes de Estado que importan delitos de lesa humanidad y agravan la conciencia ética universal y el derecho internacional de los derechos humanos, constituyendo la etapa más cruel y aberrante de nuestra Patria cuyas dolorosas y trágicas secuelas aún persisten. Que el derecho a la verdad para las víctimas del quebrantamiento de los derechos humanos y para la sociedad en su conjunto tiene como correlato necesario el deber de memoria de la Universidad democrática, que forma parte de su patrimonio histórico de un pueblo de la memoria de su opresión y sus sufrimientos como así también los esfuerzos denodados por recuperar la vigencia de los derechos humanos, el orden constitucional y la vida democrática. Que el rechazo al olvido de las violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos es un aspecto esencial en la lucha contra la impunidad la que constituye un objetivo fundamental de la comunidad univeresitaria (Resolución de este Cuerpo 54/2008) Que precisamente corresponde señalar que el terrorismo de Estado tuvo consecuencias trágicas en la Universidad Nacional de Córdoba, en sus docentes, no docentes y estudiantes padecieron



cesantías, suspensiones, muertes y desapariciones, lo que anuló el funcionamiento de sus órganos de gobierno, el normal desarrollo de las actividades académicas y científicas y la articulación de estas con la sociedad (Resolución de este Cuerpo 180/2010). Que es imperioso cuidar y fortalecer la vida democrática continua e ininterrumpida y sostener desde los ámbitos universitarios la discusión académica, institucional y científica de tal modo que se siga transitando por el camino de justicia, verdad, memoria y responsabilidad. Es por ello que esta Casa de Altos Estudios todos los años lleva a cabo en su ámbito diversas actividades académicas, científicas, institucionales y artísticas para recordar esa fecha y reafirmar los valores del Proyecto República democrática albergados en nuestra ley fundamental. Que atento la emergencia sanitaria establecida por la Ley 27.541 y por el Decreto de necesidad y urgencia 1260/2020 y las resoluciones del Ministerio de Educación 108/2020; las medidas adoptadas por esta Universidad mediante resoluciones rectorales 334, 337, 339, 367 y 387 del 2020, para mayor efectividad e integralidad en los recaudos ya implementados, para evitar conglomeraciones y circulación de personas a fin de reducir los riesgos de contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19), este Honorable Cuerpo adhiere a todos los actos y manifestaciones que a futuro se realicen en conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia y guiadas por estos principios que organicen docentes, nodocentes, graduados y estudiantes de esta Casa de Altos Estudios hasta que se generen las condiciones adecuadas y seguras para su realización.

Comuníquese, dése amplia difusión y archívese."

SR. CONSILIARIO CAPELL.- Yo estoy de acuerdo con todas las proposiciones que se vierten aquí, incluso con las que propone la bancada estudiantil, pero así como está redactado, son proposiciones subordinadas que dependen de una principal que no está. Yo le agregaría –esta es mi moción-; "Declara: Reiterar su repudio por el último golpe cívico militar acaecido el 24 de marzo de 1976, considerando: ", todos estos considerandos que se han propuesto para la declaración. Me parece que en realidad, todos...

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- No tiene considerandos.

SR. CONSILIARIO CAPELL.- Ya sé, pero ¿qué es lo que declaramos nosotros? El repudio, sobre la base de todos estos que no se llaman considerandos, de todas estas condiciones, de todas estas situaciones...

-Varios consiliarios hablan fuera de micrófono.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- La verdad, este Cuerpo se ha expedido en reiteradas oportunidades, en todos los rectorados, en las distintas integraciones de este Cuerpo. Yo saqué dos o tres resoluciones del año 2010, que no es de este Rectorado, no es de este Cuerpo, no es de la integración de este Cuerpo. Esta es una declaración en conmemoración, no estamos haciendo un repudio de vuelta. Esta es una propuesta distinta. Como declaración, debo reconocer que está muy larga, porque la declaración son 10, 15 ó 20... Pero yo quise redactar una declaración, no una



resolución, no es artículo 1 repudiando, sino que es un acto de conmemoración porque, lamentablemente, este año, seguramente se va a hacer en el mes de abril y ese conmemorar el día 24 que no nos vamos a reunir. Es una conmemoración, pero cuando se fije la fecha, que ojalá sea pronto, que este Cuerpo se pueda expedir fijando la fecha y adhiriendo a la marcha. Yo para no dejar pasar el día 24 porque este Cuerpo no se va a reunir, al solo efecto de eso.

-Varios consiliarios hablan fuera de micrófono.

SRA. CONSILIARIA MOHADED.- Yo quería como a su vez solicitar que haya atención respecto de las propuestas de la mesa de trabajo de Derechos Humanos, como el 24 de marzo no va a haber marcha, sí hay diversas propuestas de adhesión que tiene que ver con instalar pañuelos en las casas, en las oficinas, diversas intervenciones o salir con pañuelos a los sectores. Va a haber diversas propuestas de consignas e intervenciones artísticas, intervenciones o mandar adhesiones por celular. Va a haber una difusión de este tipo de actividades para no dejar tampoco vaciado totalmente el 24 de marzo, que aunque no se pueda realizar la marcha, que haya una presencia activa de la memoria ese día. Solicitaría, entonces, que estemos alertas para adherir a ese tipo de manifestaciones.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- El sentido de la declaración es justamente eso, adherir, que "este Honorable Cuerpo adhiere a todos los actos, y manifestaciones que a futuro se realicen en conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, guiada por estos principios, que organicen los docentes, no docentes, graduados y estudiantes de esta Casa de Altos Estudios hasta que se generen las condiciones adecuadas y seguras para su realización". Lo que se está leyendo es una declaración de adhesión a todos los actos, porque no hay ninguna fecha, no hay ningún acto, como que yo pueda decir "el 5 de abril". Era para no dejar, podría haber dictado una resolución rectoral, pero creo que este Cuerpo se tiene que expedir.

Si les parece, aprobamos esto.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Queda levantada la sesión.

-Es la hora 18 y 55.

